

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00422-00
DEMANDANTE: ELIZABETH BAQUERO DE RIVERA
DEMANDADO: ZULMA JOHANA CEPEDA POVEDA Y OTROS

Téngase en cuenta que se acreditó la instalación de la valla y el trámite de los oficios ordenados en el auto que admitió la demanda.

Obre en autos la respuesta emitida por el IGAC a folio 70, mediante la cual comunicó el traslado del oficio a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

De otra parte, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que emita respuesta al oficio N° 01113 del 24 de mayo de la presente anualidad, teniendo en cuenta que se acreditó el pago de las expensas ante dicha entidad.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 5 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario